

Jueves, 23 de julio de 2026

Sección I - Administración Local

Provincia

Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria de Cáceres

ANUNCIO. Aprobación definitiva Expediente n.º 2/2026 sobre modificación de crédito.

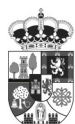
De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, se publica el expediente de modificación de crédito 02/2026, en la modalidad de crédito extraordinario, financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, una vez aprobado definitivamente, con el siguiente resumen por capítulos:

Estado de gastos

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS INICIALES	CRÉDITO EXTRAORDINARIO	CRÉDITOS FINALES
11.932.700.00	A LA ADMÓN. GENERAL DE LA ENTIDAD	0,00	1.000.000,00 €	1.000.000,00 €
TOTAL EXP. MOD. CRÉDITOS				1.000.000,00 €

Estado de ingresos

Aplicación: económica	Descripción	Euros
870.00	Remanente de tesorería. Para gastos generales.	1.000.000,00 €
	Total ingresos	1.000.000,00 €



Jueves, 23 de julio de 2026

Contra la modificación de créditos, en virtud de lo establecido en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, las personas interesadas podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Cáceres, 19 de julio de 2026
Miguel Rodríguez Ramos
SECRETARIO-INTERVENTOR

